

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa, que ha de regir durante el ejercicio de 1949, estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia. Pollensa a 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, Ramón Cifre.

Núm. 2555

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta población, se hace público que estará a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles contados del siguiente al en que parezca el anuncio en el B. O. de esta provincia. Lluchmayor, 20 octubre de 1948.—El Alcalde, S. Garau.

Núm. 2556

Aprobada en principio una propuesta de suplementos de crédito mediante transferencia dentro del vigente presupuesto ordinario de 1948, se hace público que el expediente de su razón estará expuesto a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados desde el que aparezca este anuncio insertado en el B. O. de esta provincia. Lluchmayor, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde Presidente, S. Garau.

Núm. 2557

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formadas las Listas Cobratorias de la contribución Urbana; y formado el Repartimiento de Contribución Territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaría de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Selva 20 de octubre de 1948.—El Alcalde accidental, Juan Sastre.

Núm. 2561

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el 19 del corriente mes, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 227 y siguientes del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 enero 1946. La Puebla, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, F. Simó.

Núm. 2562

Formados y aprobados provisionalmente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento los padrones para llevar a cabo la exacción de los arbitrios y derechos siguientes: Solares sin edificar, arbitrio sobre Puertas y persianas que se abren al exterior, peldaños que sobresalen de la correspondiente línea de fachada, desagüe en la vía pública, Tribunas, Toldos y voladizos y escaparatos y teteros, correspondientes al ejercicio corriente, se hace público que dichos documentos permanecerán de manifiesto en la Secretaría municipal a los efectos de su examen y formulación de reclamaciones por durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este Edicto en el B. O. de la Provincia. La Puebla 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, F. Simó.

Núm. 2563

Confeccionado el Repartimiento Individual de la Riqueza Rústica y Pecuaría de este término municipal para el próximo año de 1949, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia. La Puebla, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, F. Simó.

Núm. 2582

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta población para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría municipal por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen por los interesados. La Puebla 21 de octubre de 1948.—El Alcalde, F. Simó.

Formadas las listas cobratorias de la Contribución Urbana de este término municipal correspondiente al próximo ejercicio de 1949 estarán las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen por los interesados legítimos contra dichos documentos. La Puebla 21 de octubre de 1948.—El Alcalde, F. Simó.

Núm. 2564

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

En cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión del día 13 del mes en curso, se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Peones Camineros de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de cuatro mil ochocientas pesetas, con sujeción a las bases publicadas en el B. O. de la provincia número 12.664, correspondiente al día 20 de enero del corriente año. Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias con los requisitos expresados en dichas bases dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia. Felanitx, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, Antonio Obrador.

Núm. 2565

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Municipio, formada para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación durante un plazo de quince días en la Secretaría Municipal. San Luis 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, J. Petrus.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1949, está de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de reclamación, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946. San Luis 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, J. Petrus.

Confeccionados los padrones del Repartimiento Individual de la riqueza Urbana de este Municipio formados para el próximo ejercicio de 1949, permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante un plazo de ocho días a efectos de reclamación. San Luis 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, J. Petrus.

Confeccionados los padrones del Repartimiento Individual de la riqueza Rústica y Pecuaría de este Municipio, formados para el próximo ejercicio de 1949, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días en la Secretaría Municipal. San Luis 19 de octubre de 1948.—El Alcalde, J. Petrus.

Núm. 2571

ALCALDIA DE MANACOR

La Matrícula de la Contribución Industrial de este Término municipal, formada para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia. Manacor a 21 de octubre 1948.—El Alcalde, Gumersindo Gil.

Núm. 2572

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta Ciudad que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir de la publicación en el B. O. de la Provincia de este Anuncio, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones contra la misma durante el citado plazo.

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinente, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Acordadas por este Ayuntamiento diversas modificaciones en el texto y Tarifas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican: Del derecho o tasa sobre desagües en la vía pública o terrenos del común; Derecho o tasa sobre la entrada de carruajes en edificios particulares; Derecho o tasa sobre las tribunas, toldos y otra instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; Derechos sobre industrias callejeras y ambulantes; derecho o tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías Municipales; derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por la vía pública; quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el B. O. de la Provincia, conforme al art.º 269 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales. Alayor a 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, Juan de Salort.

Núm. 2573

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Rectificadas varias ordenanzas fiscales actualmente en vigor; que han de regir durante el ejercicio de 1949 y siguientes mientras no se acuerde su modificación o anulación, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a partir del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Villa Carlos a 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, José Martínez.

Núm. 2578

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946. Son Servera a 21 de octubre de 1948.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 2579

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento varios suplementos de créditos por medio de Transferencias, dentro del corriente Presupuesto de 1948 permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamación. Santa Eugenia a 22 de octubre de 1948.—El Alcalde acetal., Mateo Roca.

Núm. 2580

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesta al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. San Juan 19 de octubre de 1948.—El Alcalde acetal., Francisco Gayá Más.

Formado el Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaría para el próximo ejercicio de 1949, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. San Juan 19 octubre de 1948.—El Alcalde acetal., Francisco Gayá Más.

Formadas las Listas cobratorias de Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1949, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente de la publicación del presente en el B. O. de la provincia. San Juan, 19 octubre de 1948.—El Alcalde acetal., Francisco Gayá Más.

Núm. 2566

Don Pablo Alcover de Haró Secretario de Sala Habilitado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia n.º 44.—En la ciudad de Palma de Mallorca a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito numero uno de esta ciudad, juicio declarativo de mayor cuantía promovido por Andrés Fiol Gual, jornalero, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Don Miguel Llambías y dirigido por el Letrado Don Bartolomé Bosch, contra Antonio Gispert Peret, hoy, por su fallecimiento, su heredero Ernesto Gispert Morlans, industrial, de este vecindario, representado por el Procurador Don José María Llavina y dirigido por el Letrado Don Alfonso Barceló, y demás herederos, desconocidos del Antonio Gispert, representados por los estrados del Tribunal; sobre declaración de propiedad de un inmueble..... Fallamos Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin expresa condena de costas en ninguna de las instancias Notifíquese esta sentencia a los herederos desconocidos de Antonio Gispert Peret, en la forma que previene el artículo 770 de la Ley Procesal Civil.—Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo Fernandez de Castro.—Ramón Enriquez.—Fernando Conde.—Pedro Andreu.—Rubricados.—Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente Don Pedro Andreu Cavestany en la audiencia pública del mismo día de su fecha; certifico, Palma quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Alcover.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al abjeto de que sirva de notificación a los herederos desconocidos de Antonio Gispert Peret, libro el presente testimonio que firmo en Palma a veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Alcover.

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 46.—S. S. Ilmo. Sr. Presidente D. Cayetano Rodríguez de los Rios y Garcia—Magistrados: Don Ramón Enriquez Cadorniga, Don Pedro Andreu Cavestany y Don Fernando Conde Hidalgo.—En la ciudad de Palma de Mallorca a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Partido de Inca, juicio declarativo de menor cuantía promovido por Jerónimo Coll Bauzá, labrador, vecino de Lloret de Vista Alegre, representado por el Procurador Don Antonio Juan Llitesas y dirigido por el Letrado Don José Feliu, contra Felipe Coll Vallespir, agricultor, vecino de Sineu, Sebastián Amengual Picornell, de igual profesión vecino de Algaida, y Antonio Amengual Martorell, de la misma profesión vecino de Montuiri, representa-

